

misma, ésta podrá ser adjudicada siguiendo el orden establecido en la lista de suplentes elaborada al efecto.

Igualmente podrá hacerse uso de dicha lista para el caso de pérdida de la beca por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 12 de esta Orden.

Artículo 15. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en los siguientes casos:

a) Obtener la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que se concede la beca o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

c) Alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control contempladas en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Artículo 16. Certificación.

Al final del periodo de duración completo de la beca, el Director General de Industria emitirá certificación a favor del/la becario/a a los efectos de su "currículum vitae".

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de mayo de 2009.—El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, Juan José Sota Verdián.
09/8179

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 100, de 27 de mayo de 2009, de notificación de resolución en expediente de solicitud de ayuda número PEA-857/08.

Apreciado error por omisión en dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice:

«Entidad/persona: Jorge Celis Cantero.

Número de expediente: PEA 857/2008.

Último domicilio: Calle Cuarezos (urbanización Circobueno) n.º 8, 2.º- I.

Cuantía: 9.500 euros.»

—Debe decir:

Entidad/persona: Jorge Celis Cantero.

Número de expediente: PEA 857/2008.

Último domicilio: Calle Cuarezos (urbanización Circobueno) n.º 8, 2.º- I.

39195 Isla (Arnuero).

Cuantía: 9.500 euros.»

Santander, 28 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
09/8302

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en barrio La Sota.

Por Resolución de la Alcaldía del día 21 de mayo de 2009, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la finca El Oriente, sita en el barrio La Sota de Anero, pre-

sentada por doña Lidia y don Isidro Ruiz Llanos, que comprende la parcela con referencia catastral 6448110VP4064N0001KH con una superficie de 1.431 metros cuadrados.

Se informa que durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el BOC, se podrán presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 21 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
09/8081

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Información pública de modificación de autorización ambiental integrada.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir periodo de información pública al proyecto consistente en la duplicación del horno canal, sustitución del sistema de solidificación de la escoria por vía húmeda por un sistema por vía seca e instalación de una estación depuradora de aguas residuales, expediente de referencia AAI/001/2006/MOD.01.2009, promovido por la empresa Saint-Gobain Canalización, S.A., sometido al procedimiento de modificación de autorización ambiental integrada de conformidad con el epígrafe 2.4 del Anexo A de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

La documentación expuesta a información pública, se relaciona a continuación:

- Formulario F-13 para instalación de estación depuradora de aguas residuales y Anexos I a VI.

- Formulario F-13 para instalación de segundo horno canal y Anexos I y II.

- Formulario F-13 de modificación, para instalación de solidificación de escoria por vía seca y Anexos I y II.

La documentación relacionada, también se encuentra expuesta a información pública en formato informático, en un (1) CD.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Lealtad 24, planta 1ª, Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 15 de mayo de 2009.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.
09/7971

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria de información pública respecto a la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada entrada y salida en la Subestación de Solórzano de la línea a 400 kV, doble circuito, Penagos - Abanto, en los términos municipales de Ruesga y Solórzano (Cantabria).

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144

del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Entrada y salida en la Subestación de Solórzano de la línea a 400 kV, doble circuito, Penagos – Abanto», en los términos municipales de Ruesga y Solórzano (Cantabria).

EXPEDIENTE N.º: EEAT. 2-09

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.»

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Finalidad: La instalación se encuentra contemplada en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2008 - 2016» aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008, y su finalidad consiste en reforzar la red de distribución actual de la zona a través de la futura subestación eléctrica de Solórzano, conectando esta subestación con la línea a 400 kV, doble circuito, Penagos - Abanto, a 21 metros del actual apoyo número 39.

Emplazamiento: La línea objeto del presente proyecto comienza en el término municipal de Ruesga, a 21 metros del apoyo n.º 39 de la línea a 400 kV Penagos - Abanto, el cuál se sustituirá por un nuevo apoyo 39, y termina en el p.º de la futura subestación de Solórzano, en el término municipal del mismo nombre, afectando su trazado a los mencionados términos municipales de Ruesga y Solórzano (Cantabria).

Descripción: La línea está formada por tres alineaciones, tiene una longitud total de 0,824 kilómetros, y discurre, en doble circuito, por la provincia de Cantabria.

Alineación n.º 1.

Discurre por el término municipal de Ruesga, comenzando en un nuevo apoyo a instalar (nueva torre n.º 39) en la línea eléctrica a 400 kV Penagos – Abanto y finalizando en el apoyo n.º 39-1 de la línea de alimentación a Solórzano. Forma con el anterior un ángulo de 100 grados, tiene una longitud de 0,665 Km., y efectúa los siguientes cruzamientos:

1.1-1 Línea de baja tensión de Electra de Viesgo.

1.1-2 Carretera CA-266 de Alto de Jesús del Monte-Hazas de Cesto a Riba, del Gobierno de Cantabria. El cruzamiento se produce en el Km. 13,639.

Alineación n.º 2.

Discurre por los términos municipales de Ruesga y Solórzano, comenzando en el apoyo n.º 39-1 y terminando en el apoyo n.º 33-2, formando con la anterior alineación un ángulo de 173,20 grados. Su longitud es de 0,119 Km., y efectúa los siguientes cruzamientos:

2.1-1 Línea de 13,2 kV de Electra de Riesgo

Alineación n.º 3.

Discurre por el término municipal de Solórzano, comenzando en el apoyo n.º 39-2 y terminando en el p.º de la subestación de Solórzano. Forma con la anterior alineación un ángulo de 294,01 grados y tiene una longitud total de 0,040 Km., no efectuando ningún cruzamiento.

Estudio de Impacto Ambiental: El presente proyecto se encuentra incluido en el documento ambiental denominado «Estudio de Impacto Ambiental de la Subestación de Solórzano 400/220 kV, de la línea de Entrada y Salida en la misma de la Línea a 400 kV Penagos - Abanto, de la Subestación de Cicero 220 kV y de La línea a 220 kV Cicero - Solórzano», cuyo trámite de información pública se está realizando junto con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de otra instalación que es igualmente objeto de tramitación por este Área de Industria y Energía, en concreto el expediente EEAT. 1-09, denominado «Subestación eléctrica a 400/220 kV, denominada Solórzano, en el término municipal de Solórzano (Cantabria).»

Características técnicas principales:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 Kv.
- Tensión más elevada de la red: 420 kV.
- Capacidad térmica de transporte por circuito s/Real Decreto 2819/1998: 2441 MVA/circuito.
- Temperatura máxima del conductor: 85 °C.
- N.º de circuitos: 2.
- N.º de conductores por fase: 3.
- Tipo de conductor: CONDOR AW
- N.º de cables compuesto tierra-óptico: 2.
- Tipo de aislamiento: Composite tipo 4.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: De zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
- Longitud total: 0,824 Km.
- Términos municipales afectados: Ruesga y Solórzano.

Presupuesto: El presupuesto asciende a 457.100 euros (cuatrocientos cincuenta y siete mil cien euros).

Relación de Bienes y Derechos Afectados: Se detalla como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado ejemplar en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de la instalación, así como su Estudio de Impacto Ambiental, en nuestras oficinas de Santander, C/ Vargas n.º 53, décima planta, durante el horario de atención al público. Asimismo, se informa que los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Santander, 20 de mayo de 2009.— El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granado.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA L/E-S EN LA SUBESTACIÓN DE SOLÓRZANO DE LA L/400KV PENAGOS-ABANTO

T.M. DE SOLÓRZANO

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Clase Cultivo
2	LAVÍN INCERA, GLORIA	72	10	58	830	T-39-2	171		2.500	Monte bajo, Prados o praderas

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Polígono	Long. (m)	T.M. DE RUESGA			Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Clase Cultivo
					Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m2)			
1	JUNTA VECINAL DE MATIENZO	16	2	501	29.287	T-39	338		2.500	Prados o praderas, Monte bajo, Pastos
3	DETALLES TOPOGRAFICOS	9005	1	8	444					Improductivo
4	JUNTA VECINAL DE MATIENZO	75	1	56	2.981					Pastos
7	DETALLES TOPOGRAFICOS 9008		1	4	186					Improductivo
9	JUNTA VECINAL DE MATIENZO	74	1	87	2.871					Pastos
10	MADRAZO SANTANDER, FERMIN	69	1	74	1.322	T-39-1	292		2.500	Prados o praderas
13	DETALLES TOPOGRAFICOS	9009	1	2	38					Improductivo

09/8293

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria de información pública respecto a la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de construcción de la nueva subestación eléctrica a 400/220 kV, denominada Solórzano, en el término municipal de Solórzano (Cantabria).

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la Subestación de transformación de energía eléctrica a 400/220 kV denominada "SOLÓRZANO", en el término municipal de Solórzano (Cantabria).

EXPEDIENTE Nº: EEAT. 1-09

–Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

–Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

–Finalidad:

La instalación se encuentra contemplada en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2008-2016» aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008, y su finalidad consiste en reforzar y mejorar la seguridad, así como la calidad del suministro eléctrico en Cantabria, especialmente en la zona oriental de la región.

–Emplazamiento: La subestación estará situada en el término municipal de Solórzano, en la provincia de Cantabria.

Descripción:

La subestación de Solórzano estará compuesta por dos parques, uno a 400 kV con configuración de interruptor y medio y diseño para tres calles, y un segundo parque de 220 kV que será de tipo encapsulado GIS y diseño para ocho posiciones.

Parque a 400 kV

Dicho parque se adaptará a una configuración de interruptor y medio, con capacidad en total, actual y futura, para tres calles con un total de nueve posiciones de interruptor, de las cuales se van a equipar cinco posiciones de interruptor (una calle completa con tres posiciones de interruptor - AT-1, interruptor central y L/Penagos - y otra calle con dos posiciones de interruptor - interruptor central y L/Abanto -) y las restantes cuatro posiciones de interruptor serán de reserva para el futuro sin equipar (una calle completa con sus tres posiciones de interruptor y una posición de interruptor que no se equipa de la calle

L/Abanto). Asimismo, el parque tendrá dos tipos de embarrado; semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparallaje entre sí y a las barras principales.

Parque a 220 kV.

Conforme a la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, en el presente proyecto se somete a información pública, únicamente el parque a 400 kV, siendo la tramitación del parque a 220 kV de esta subestación materia competencial autonómica.

–Estudio de Impacto Ambiental: La subestación eléctrica de SOLÓRZANO se encuentra incluida en el documento ambiental denominado "Estudio de Impacto Ambiental de la Subestación de Solórzano 400/220 kV, de la línea de Entrada y Salida en la misma de la Línea a 400 kV Penagos – Abanto, de la Subestación de Cicero 220 kV y de La línea a 220 kV Cicero – Solórzano", junto con otra instalación que es igualmente objeto de tramitación por este Área de Industria y Energía, en concreto el expediente EEAT 2-09, denominado "Entrada y salida en la Subestación de Solórzano de la línea a 400 kV, doble circuito, Penagos – Abanto". El resto de instalaciones incluidas en este documento ambiental, "Subestación de Cicero 220 kV" y "Línea a 220 kV Cicero – Solórzano", son objeto de tramitación por parte de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria. No obstante, la presente información pública ambiental conforme al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se realiza a los efectos de todo el documento ambiental, compuesto por los cuatro proyectos energéticos citados.

–Presupuesto: El presupuesto asciende a 13.917.300 Euros (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRES-CIENTOS EUROS).

–Relación de bienes y derechos afectados:

Se detalla como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado ejemplar en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de la instalación, así como su Estudio de Impacto Ambiental, en nuestras oficinas de Santander, C/ Vargas nº 53, décima planta, durante el horario de atención al público. Asimismo, se informa que los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Santander, 20 de mayo de 2009.–El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granada.